

15 de marzo 2014

Re: Examen Periódico Universal del Estado Plurinacional de Bolivia

El Estado de Bolivia no ha abordado las violaciones de derechos humanos derivadas de la severa contaminación del suelo y aguas abajo de la mina de oro Kori Kollo, lo que causa continuas violaciones los derechos humanos al agua, a la alimentación, la subsistencia, la salud, medios de vida, acceso a la información y a la justicia, y a un medio ambiente sano.

I. RESUMEN

La mina de oro Kori Kollo, actualmente cerrada, ha provocado una severa situación de contaminación de las aguas subterráneas aguas abajo, así como de las aguas superficiales y suelos de los que las comunidades indígenas dependen para la vida diaria. El gobierno de Bolivia no ha cumplido con sus obligaciones de derechos humanos frente a las comunidades ubicadas aguas abajo y afectadas por la mina.

Instamos a la EPU recomendar que Bolivia aborde estas violaciones mediante la reforma de las leyes mineras y las prácticas de aplicación para mantener las empresas mineras, incluyendo los antiguos propietarios, totalmente responsables de cierre de la mina, la limpieza, la restauración, los bonos de recuperación, y la vigilancia medioambiental a largo plazo.

II. EL CASO DE KORI KOLLO (LOS HECHOS)

1) El Kori Kollo es una gran mina de oro a cielo abierto operada por Empresa Minera Inti Raymi, ubicada en el ecológicamente sensible altiplano desértico en el centro de Bolivia. El área de la mina se encuentra junto al Río Desaguadero, una de las fuentes más importantes de agua para el altiplano. La zona contaminada por la mina Kori Kollo es la tierra natal de aproximadamente 63.000 indígenas Quechua, Aymara y Uru, quienes subsisten de pequeños rebaños de vacas lecheras y ovejas, así como de la pesca y la caza. Más del 75% de las personas de las aguas abajo de la mina no tiene acceso a agua potable y dependen de pozos, ríos y arroyos para su abastecimiento diario de agua.

2) Newmont Mining con sede en EE.UU., una de las empresas productoras de oro más grandes del mundo, adquirió el 88% de las acciones de Inti Raymi (incluyendo Kori Kollo) en la compra de otra empresa minera estadounidense en el 2001. Newmont explotó activamente el yacimiento durante dos años, y luego comenzó los procedimientos de cierre. Sin embargo el mineral continúa siendo transportado de otro sitio de una mina de Inti Raymi (Kori Chaca), y es procesado en Kori Kollo.

3) Newmont e Inti Raymi afirman haber utilizado solo las mejores prácticas de cero emisiones existentes en el estado de la técnica.¹ Sin embargo, desde el cierre de la mina, el Ministerio de

Medio Ambiente y Agua de Bolivia ha recibido 990 denuncias de impactos negativos aguas abajo de la mina, con más de 10.000 firmas de cuatro provincias.² Estas denuncias incluyen la contaminación del agua del río, las aguas subterráneas, los lagos Uru Uru y Poopó, así como los impactos sobre los suelos, los cultivos, el ganado y la salud humana.³

4) En respuesta a las quejas de las comunidades indígenas, el gobierno Boliviano ordenó llevar a cabo una auditoría ambiental de Kori Kollo (“Auditoría de Gobierno”). En 2009, el Ministerio de Medio Ambiente de Bolivia finalmente comenzó la auditoría utilizando fondos (USD 1.25 millones) de Inti Raymi. El informe final salió casi dos años después del plazo propuesto y tres años después del comienzo de la auditoría.⁴ Las comunidades locales contaron sólo con 15 días para formular observaciones al informe final a pesar de su solicitud formal de una extensión del período de comentarios.⁵ El informe final salió incompleto con 676 páginas, 20 MB, y en un archivo altamente técnico disponible sólo en CD-ROM de 65 megabytes que no puede ser fácilmente impreso o compartido. Una tabla de 20 páginas sobre los impactos negativos de la mina con una fuente de 8 puntos, tan pequeño que resultaba casi ilegible, y enterrado en una sección del documento sin números de página. Anexos con datos críticos sobre resultados de agua, suelo y la toxicidad de plantas por ubicación nunca han sido publicados. Las comunidades locales denunciaron la auditoría como una violación de su derecho a la información sobre los impactos de la mina Kori Kollo. Las comunidades afectadas insisten que han tenido escaso acceso a la información, y ninguna capacidad de participar en las decisiones que afectan sus vidas.

5) La Auditoría del Gobierno, el primer informe completo sobre una auditoría ambiental posterior al cierre de una mina en Bolivia, confirmó el drenaje ácido de las minas; salinización severa de las aguas subterráneas; contaminación de las aguas subterráneas con cianuro, cadmio, zinc y cobre; y un estimado de USD 4 millones en daños a los cultivos locales, entre muchos otros impactos. (Ver Anexo 1 para detalles sobre la contaminación del agua, el suelo y el ganado.) La mina también generó daños a cuatro sitios arqueológicos: aquellos ubicados en San Andrés y Chapi Kollu fueron completamente destruidos, mientras que los de Chuquiña y Titina fueron parcialmente destruidos.⁶ El análisis legal concluyó que Inti Raymi ha vulnerado varias leyes y es responsable por la destrucción y el desplazamiento de los suelos; la modificación de los hábitats terrestres; la alta concentración del cadmio, el zinc y el plomo en las plantas terrestres y acuáticas, los reptiles y roedores; la contaminación de la fauna y la flora; los procesos de erosión; la contaminación de los suelos; los cambios en la cantidad y calidad del agua; los cambios en la recarga de los acuíferos; la emisión de contaminantes del aire; y los cambios a nivel paisaje.⁷

6) Sin embargo, la auditoría no proporcionó información sobre cuándo o cómo la mina estará totalmente cerrada y restaurada, si la contaminación se puede mitigar, o si las comunidades afectadas serán compensadas por la pérdida de agua dulce, los suelos sanos, los cultivos, las poblaciones de peces, y el forraje para el ganado.

7) Dentro de unos meses del inicio de la auditoría de 2009, Newmont Mining vendió su 88 por ciento de las acciones de Inti Raymi (y con él, todas las responsabilidades) a una empresa Boliviana.⁸ Newmont estableció un fondo de USD 13 millones para el cierre y la restauración

cuando vendió sus acciones.⁹ Incluso, considerando las diferencias de costos entre las economías de los EE.UU. y de Bolivia, la cantidad reservada es sorprendentemente baja, dado los niveles de contaminación. (Si las minas hubiesen estado en los Estados Unidos, Newmont podría haber sido requerido para constituir una garantía financiera de entre USD 292 millones y USD 876 millones para la mina Kori Kollo solo.¹⁰)

8) Bolivia no ha tomado acciones para aplicar la ley a Inti Raymi, incluso 1.5 años después de llegar a estas conclusiones. Ninguna comunidad ha sido compensada por los daños a los suelos, el agua, la flora y la fauna, los cultivos ni el ganado. Al antiguo dueño, Newmont Mining, se le ha permitido evadir su responsabilidad, mientras todavía obtiene ganancias de las actividades mineras de Inti Raymi a través de las regalías en curso.

9) Una auditoría independiente también se llevó a cabo en el período 2011-2013 por un equipo de científicos e ingenieros de minas de la Universidad Técnica de Oruro.¹¹ Esta auditoría documentó impactos similares a los encontrados en la auditoría gubernamental. Llegó a la conclusión de que las aguas abajo de la mina no eran aptas para el consumo humano ni animal, ni para el riego de cultivos, y que los suelos de aguas abajo ya no permiten el cultivo de plantas de alimentos debido a la toxicidad y los rendimientos extremadamente pobres. La auditoría determinó que río abajo las aguas no eran adecuadas para el consumo animal ni humano ni para el riego de cultivos y que los suelos ya no permitirían el cultivo de plantas para alimentación debido a su toxicidad y el bajo nivel del producto. Se determinó así mismo que la mina había causado salinización severa de los suelos, así como cambios en el curso del Río Desaguadero directamente aguas abajo de la mina.

10) En el EPU anterior de Bolivia, las cuestiones de derechos humanos sobre los problemas medioambientales se mencionaron sólo una vez en las recomendaciones.¹² Bolivia respondió señalando la importancia de la protección de la Madre Tierra, el medio ambiente¹³ y la biodiversidad y aceptó varias recomendaciones sobre la garantía de los derechos indígenas, la plena participación y la consulta¹⁴, y una recomendación para la "rápida aplicación de la legislación y el marco regulatorio para la nueva Constitución".¹⁵ Sin embargo, en el ámbito de la ley y los reglamentos sobre minería, Bolivia aún está lejos de cumplir su compromiso de prevenir daños ambientales que vulneran los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de la Madre Tierra.¹⁶

III. VIOLACIONES DE LOS DERECHOS

Tomando en cuenta los hechos anteriormente descritos, y los detalles presentados en el Anexo 1, concluimos que en el caso de Kori Kollo, Bolivia todavía no ha hecho frente a las violaciones al derecho al agua, la alimentación, los medios de subsistencia, a la integridad cultural, al acceso a la información, participación y consulta pública, ni al acceso a la justicia de las comunidades afectadas, ni ha cumplido con responsabilizar a las empresas.

IV. RECOMENDACIONES

1. **Bolivia debe cumplir con su obligación de proteger los derechos humanos de las comunidades locales e indígenas, incluyendo el derecho al agua, la alimentación, subsistencia, el acceso a la información, la participación pública, la consulta, el acceso a la justicia, así como los derechos de la Madre Tierra (Pachamama).**
2. **Bolivia debería tomar medidas para mitigar los daños ambientales ocasionados por la mina Kori Kollo, incluyendo tomar acciones legales en contra de la empresa Inti Raymi, ofrecer al público un acceso pleno a la información de la auditoría, otorgar una indemnización a las comunidades afectadas, suministrar agua limpia, y exigir la divulgación completa de Newmont e Inti Raymi sobre fondos y procesos de cierre.**
3. **Bolivia debe desarrollar y hacer cumplir las leyes y reglamentos relacionados con la minería y otras industrias extractivas en consonancia con la nueva Constitución y los más altos estándares internacionales, como el Marco para la Minería Responsable (2005), que incluye:**¹⁷
 - a. **Auditorías y Seguimiento Ambiental.** Requerir auditorías pre-licencias de evaluación del impacto ambiental y posterior al cierre, que incluyan aguas arriba (control) y las zonas de aguas abajo (afectadas). Requerir el monitoreo continuo a las fuentes probables de contaminación y aguas abajo, tanto a lo largo del período de la actividad minera como después de que las operaciones cesen. Futuras auditorías en otros lugares serían especialmente útiles si se realizan por empresas con experiencia en auditoría ambiental y sin vínculos con la mina existente.
 - b. **La transparencia de la información y participación en las decisiones.** Desarrollar leyes y regulaciones para informar a las poblaciones afectadas y para permitir su participación efectiva en las decisiones que afectan los derechos indígenas y otros derechos humanos. Publicar los términos y las condiciones del contrato de la licencia final y la propuesta de concesión de manera accesible, con el tiempo suficiente para que las comunidades afectadas puedan responder. Desarrollar mecanismos de respuesta creíble y eficaz, y ampliar el período de comentarios públicos de 15 días a un mínimo de 60 días. Publicar los planes y los resultados para la vigilancia continua y los resultados de auditoría en una forma comprensible por los residentes locales. Proveer asistencia técnica a las comunidades locales para que comprendan estos procesos. En el caso de Kori Kollo, proporcionar los documentos que han sido inaccesibles al público, incluso la licencia de concesión minera, las condiciones de venta aprobadas por el gobierno cuando Newmont dejó Bolivia, y todos los anexos de la auditoría gubernamental.
 - c. **Garantías Financieras/Bonos de Recuperación.** Requerir garantías financieras independientes previo al otorgamiento de la licencia, que cubran el total de los costos de la recuperación, el monitoreo y el tratamiento y la eliminación de residuos a largo plazo, incluso en caso de quiebra o transferencia de propiedad.¹⁸

-
- 1 Ver la página web de Empresa Minera Inti Raymi, <http://emirsa.com/> (último acceso el septiembre 2013) Environmental Management: "Operation works in a closed circuit, ie no product effluent is discharged to the environment."
 - 2 Ministerio de Medio Ambiente, P.C.A. Consultores, Auditoría Ambiental de las Operaciones Minera de Kori Kollo , Informe Fase III (septiembre 2012) (Auditoría Ambiental Kori Kollo Informe Fase III), a 19; 9-1 al 9-14. 990 Denuncias: Auditoría PCA (2012) de 9-1 al 9-14.
 - 3 Ministerio de Medio Ambiente, P.C.A. Consultores, Auditoría Ambiental de las Operaciones Minera de Kori Kollo , Informe Fase III (septiembre 2012) ("PCA") a 19 y 9-1 al 9-14.
 - 4 PCA a 1.
 - 5 CORIDUP, Solicitud de Ampliación de Termino para la Presentacion de Observaciones (25 de septiembre 2012).
 - 6 PCA, Capítulo 6 Matrix a 21.
 - 7 PCA, Informe Legal IL-PCA F3 02/2012 a 6.
 - 8 Página web de Newmont (último acceso el 18 de septiembre, 2013) <http://www.newmont.com/south-america>. "On July 23, 2009, Newmont announced the transfer of its interest in Empresa Minera Inti Raymi S.A., which owned the Kori Kollo gold mine and Kori Chaca gold mine, to Compania Procesadora de Minerales S.A. ("CPM"), a company controlled by Newmont's long-time Bolivian partner Jose Mercado."; Empresa Minera Newmont, La Región Sur América (último acceso 1 de abril, 2013) <http://www.newmont.com/south-america1>.
 - 9 Newmont Mining, Kori Kollo Sold (9 de diciembre, 2009, último acceso 13 de septiembre, 2013) <http://www.newmont.com/features/our-business-features/Kori-Kollo-Sold> "As part of the transaction, a reclamation trust fund will be established with the proceeds to be made available exclusively to pay for closure and reclamation costs when operations eventually cease. The buyer assumed all obligations of the operation and agreed to pay Newmont a nominal royalty from future production. With this sale, Newmont has no remaining operations in Bolivia."; Ver también Newmont Mining, el Informe Anual 2009, http://newmont.q4web.com/files/doc_downloads/2009_Annual_Report.pdf at 60. "In July 2009, we sold our interest in the Kori Kollo operation in Bolivia. As part of the transaction, a reclamation trust fund was established with the proceeds to be made available exclusively to pay for closure and reclamation costs when operations eventually cease. We recorded a \$13 [million] liability for the trust fund and recognized a \$16 [million] charge, net of tax benefits."
 - 10 Los bonos de recuperación varían grandemente entre los estados de los EE.UU. Según a los expertos mineros de Kuipers y Asociados, minas de roca dura operando en los EE.UU. con características mineras parecidas a la mina de Kori Kollo tiene costos de reclamación y cierre estimados entre USD 20,000 y USD 60,000 por acre, o más, para cumplir las tareas incluso terraplén, tratamiento de agua y cuidado y mantenimiento a largo plazo. Ejemplos de minas con costos en este rango incluyen Questa (NM), Chino and Tyrone (NM), Golden Sunlight Mine (MT), Zortman Landusky Mine (MT), Beal Mountain Mine (MT), Pogo Mine (AK). Ver también Kuipers 2000, supra, a 47-48. Justicia por la Tierra calculó un área de perturbación de 14,608 acres para la mina de Kori Kollo en la auditoria ambiental del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente de Bolivia y el Plan de Cierre y Reclamación de Kori Kollo del 2003.

-
- 11 Juan Carlos Montoya Choque y Richard Silver Mendieta Cardenas, Evaluación ambiental de la mina Kori Kollo (EMIRSA) en el área de influencia de Kori Kollo,(Empresa Minera Inti Raymi), Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente de la Universidad Técnico de Oruro (27 de junio 27, 2013 (“Montoya et al.”).
 - 12 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Bolivia (Plurinacional Estado de), 15 de marzo, 2010, A/HRC/14/7
 - 13 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal: Bolivia (Plurinacional Estado de), A/HRC/14/7,at 96.
 - 14 *Id.* particularly at 98.45, 98.74, and 98.76.
 - 15 *Id.* at 98.17; Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Plurinacional Estado de Bolivia, Addendum, particularly at 18, 19.
 - 16 Ver ejm (último acceso 13 de marzo 2014) <http://www.lapatriaenlinea.com/?t=cerca-del-80-de-las-cooperativas-mineras-no-tienen-licencias-ambientales¬a=137547>. “Según informes de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro (Gador), cerca del 80% de las cooperativas mineras no tienen licencias ambientales, por tanto no realizan la mitigación ambiental pertinente.... Indicó que esto es un punto débil que se tiene en la Ley del Medio Ambiente, que no exige la mitigación ambiental a las actividades mineras que tienen su producción menor a 300 toneladas por mes, a pesar que de igual forma contaminan el ambiente.”
 - 17 Marta Miranda, David Chambers y Catherine Coumans, Framework for Responsible Mining: A Guide to Evolving Standards (2005), <http://www.frameworkforresponsiblemining.org/index.html> (“Framework”),
 - 18 Anaya, James. Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas: Extractive Industries and indigenous peoples, 1 de julio 2013, A/HRC/24/41, <http://unsr.jamesanaya.org/annual-reports/report-to-the-human-rights-council-a-hrc-24-41-2013>; Framework, a 40; James Kuipers, *Hardrock Reclamation Bonding Practices in the Western United States*, National Wildlife Federation (2000) http://www.earthworksaction.org/files/publications/hardrock_bonding_report.pdf a 2.